



Organización de mesas	Hora	Actividad	Responsable
13.05/13:20 Pausa			
<b>4ª Mesa</b> <b>“La oferta en el Principado de Asturias”</b> (Preside y presenta Eva Ledo Cabaleiro)	<b>13.20/13.40</b>	<b>Admisión FPB Y CICLOS GM Y GS</b>	<b>Ricardo Galán Fernández (Asesor técnico del SSFPEEPP)</b>
	13.40/14.00	Oferta ciclos	Eva Ledo Cabaleiro
	14.00/14.20	Oferta certificados	Teresa Ayesta Gallego (Jefa del Servicio Observatorio de las Ocupaciones SEPEPA) y Carmen González Fernández
	14.20/14.30	Cierre	



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

# ADMISIÓN a ciclos formativos de FORMACIÓN PROFESIONAL

## 2017-2018





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

# ADMISIÓN

## Grado MEDIO y Grado

# SUPERIOR

# PRESENCIAL





## Marco **NORMATIVO**. (Bases Reguladoras)



# BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 135 DE 11-VI-2016

1/12

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

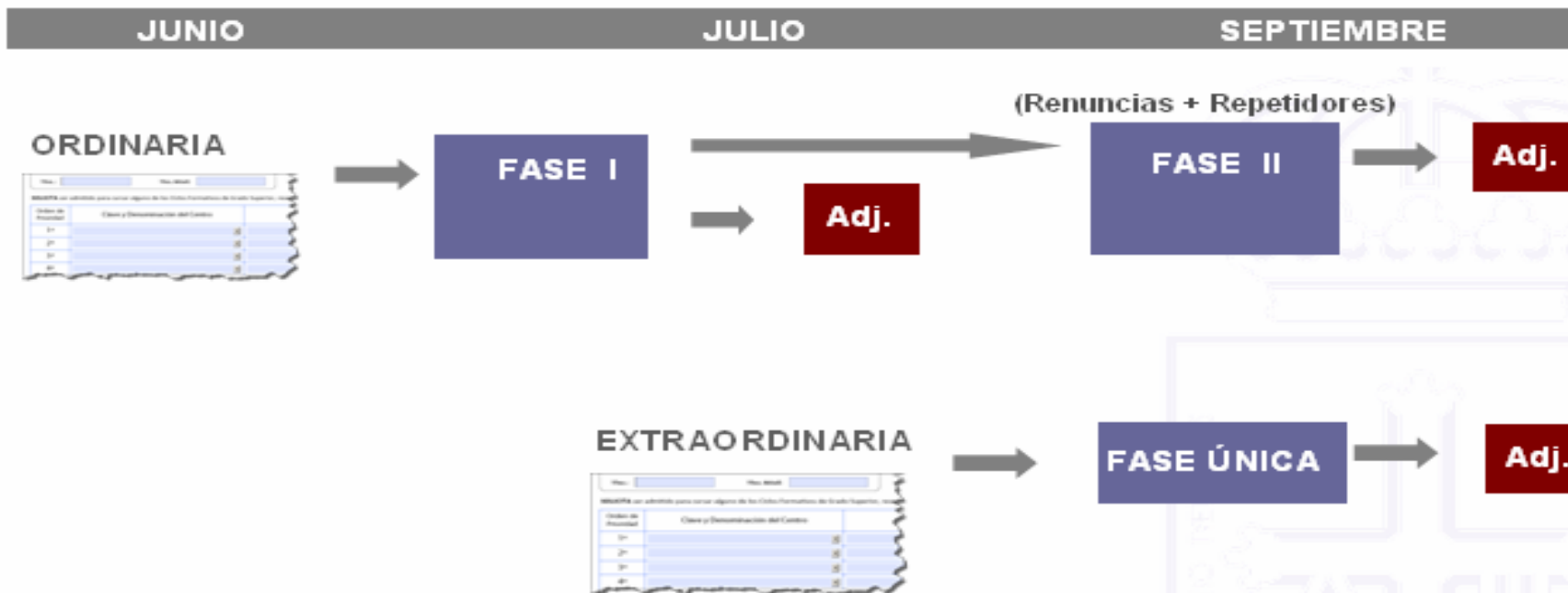
- **OTRAS DISPOSICIONES**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial.*



## Marco **NORMATIVO**. (Bases Reguladoras)

### Proceso...



Las vacantes se gestionan desde los **CENTROS EDUCATIVOS** hasta el 15 noviembre.



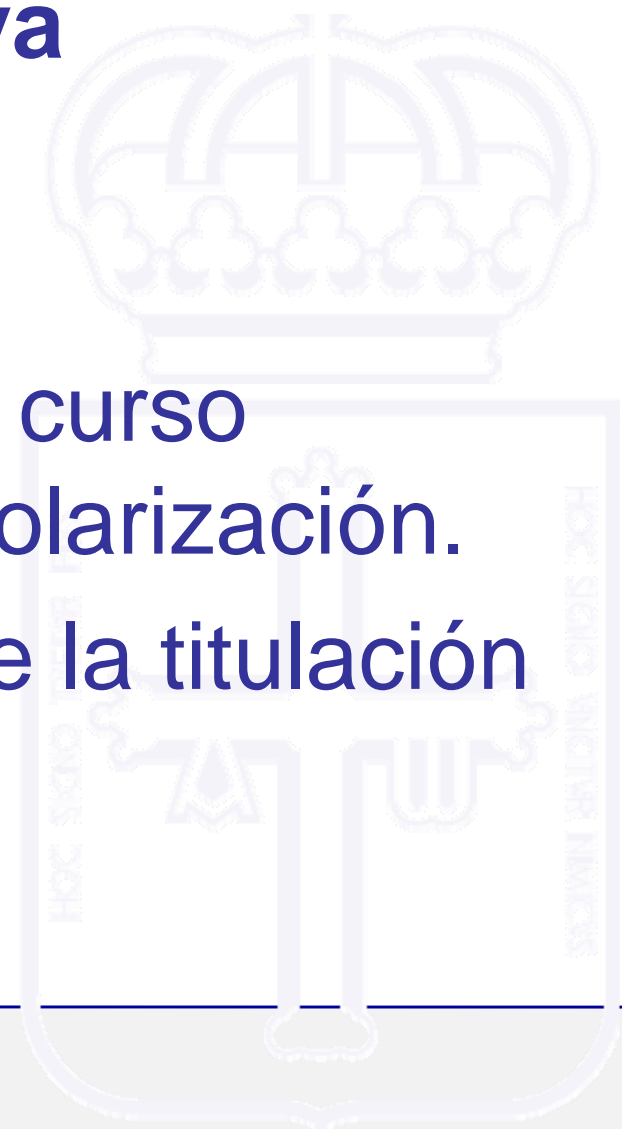
## Acceso a ciclos formativos de grado medio:

- Reserva alumnado con discapacidad. **5%**
- Reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento. **5%**
- Vía 1: ESO, equivalente o superior. **60%**
- Vía 2: prueba de acceso a ciclos, prueba acceso universidad mayores de 25 años, curso de acceso y PCPI. **15%**
- Vía 3: Título de Formación Profesional Básico. **15%**.



## Criterios de prelación: reserva discapacidad. 5%

- Alumnado escolarizado en el curso anterior con dictamen de escolarización.
- Nota media del expediente de la titulación de acceso.





## Criterios de prelación: reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento. **5%:**

- Nota media del expediente de la titulación de acceso.







## Criterios de prelación vía 1: ESO, equivalente o superior. **60%**.

- **ESO**

- Titulados en el año más cercano a la convocatoria.
- Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.

- **Titulación equivalente o superior a la ESO.**

- Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.



## Criterios de prelación vía 2: prueba de acceso a ciclos, prueba acceso universidad mayores de 25 años, curso de acceso y PCPI. **15%**

- Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.



## Criterios de prelación vía 3: Título de Formación Profesional Básico. **15%.**

- Título de Formación Profesional Básico preferente.
- Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.



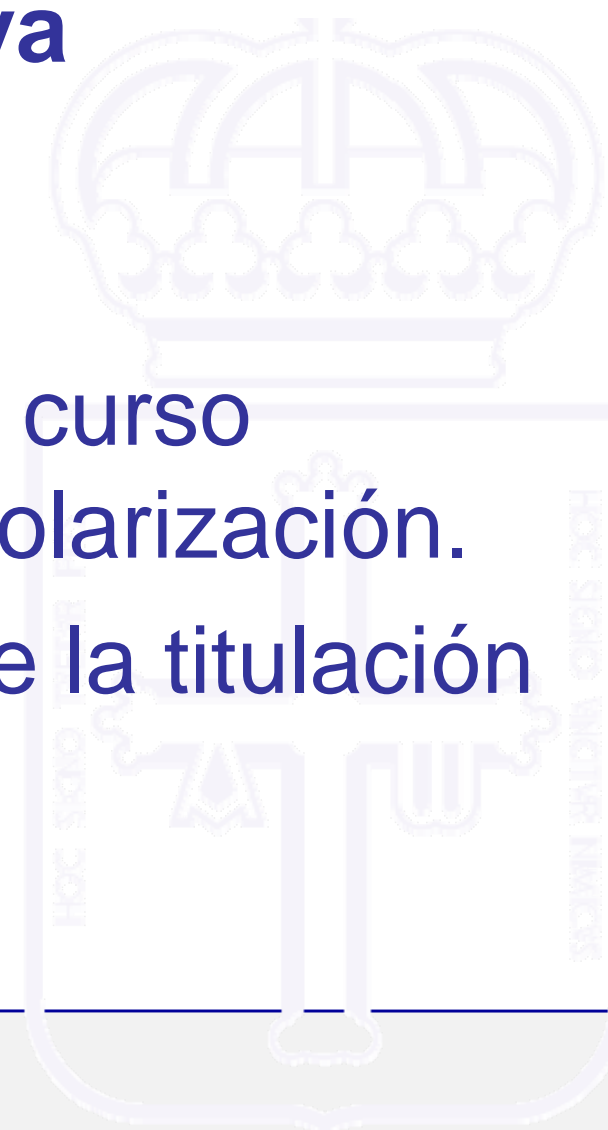
## Acceso a ciclos formativos de grado superior:

- Reserva alumnado con discapacidad. **5%**
- Reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento. **5%**
- Vía 1: Bachiller, COU y BUP. **60%**.
- Vía 2: prueba de acceso a ciclos de grado superior, prueba acceso universidad mayores de 25 años y curso de acceso. **15%**.
- Vía 3: Técnico/a de FP, Técnico/a superior Técnico/a Especialista de FP, Diplomado/a, licenciado/a, y Graduado/a Universitario. **15%**.



## Criterios de prelación: reserva discapacidad. **5%**

- Alumnado escolarizado en el curso anterior con dictamen de escolarización.
- Nota media del expediente de la titulación de acceso.





## Criterios de prelación: reserva deportistas alto nivel, alto rendimiento. **5%:**

- Nota media del expediente de la titulación de acceso.





## Criterios de prelación vía 1: Bachiller, COU y BUP. **60%.**

- Obtención del título en el curso académico más cercano a la convocatoria.
- Modalidad y materia/s de bachillerato.
- Modalidad de bachillerato/COU.
- Bachillerato no preferente.
- Mayor nota media del expediente de la titulación de acceso.



## **Criterios de prelación vía 2: prueba de acceso a ciclos de grado superior, prueba acceso universidad mayores de 25 años y curso de acceso. 15%.**

- Prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad y prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, ordenado de acuerdo a la calificación.
- Curso de acceso a ciclos formativos de grado superior, ordenado de acuerdo a la calificación.





## Criterios de prelación vía 3: Técnico/a de FP, Técnico/a superior Técnico/a Especialista de FP, Diplomado/a, licenciado/a, y Graduado/a Universitario. **15%.**

- Título de Técnico/a de FP.
  - Misma familia profesional.
  - Mayor nota media del expediente académico.
- Título de Técnico/a Superior y Técnico/a Especialista, ordenados por mayor nota media del expediente académico.
- Diplomado/a, licenciado/a, y Graduado/a Universitario, ordenados por mayor nota media del expediente académico.



**Una vez baremadas las personas solicitantes, si persiste el empate, se resolverán mediante ordenación alfabética, según sorteo público y único.**

JP



AZ





Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

**CONVOCATORIA ADMISIÓN A  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO  
MEDIO Y GRADO SUPERIOR, EN  
MODALIDAD PRESENCIAL.  
CURSO 2017-2018**

**PENDIENTE DE PUBLICACIÓN**



## ANEXO I

Calendario admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.  
CURSO 2016-2017.

Convocatoria	Fase	Mes	Fechas	Actuación
ORDINARIA	Fase I	Junio-Julio	Del 20 de junio al 1 de julio	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria ordinaria.
			28 de junio	Publicación de las vacantes provisionales, en cada Ciclo Formativo de la oferta correspondiente al periodo ordinario, en los centros educativos.
			6 de julio	Publicación de las listas baremadas provisionales.
			Del 6 al 8 de julio	Plazo de presentación de alegaciones ante el Consejo Escolar, Titular de la Dirección del CIFP o Titular del centro concertado, según proceda, a las listas baremadas provisionales.
			13 de julio	Publicación de las listas baremadas definitivas.
			20 de julio	Publicación de plazas adjudicadas para la primera opción solicitada.
			Del 20 al 27 de julio	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en la primera opción.*
	Fase II	Septiembre	Hasta el 9 de septiembre	Fin del plazo de matrícula para el alumnado repetidor.
			13 de septiembre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
			Del 13 al 14 de septiembre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.*



Convocatoria	Fase	Mes	Fechas	Actuación
EXTRAORDINARIA	Fase Única	Septiembre	19 de septiembre	Publicación, en los centros, de las vacantes en los ciclos formativos ofertados en el periodo extraordinario.
			Del 19 al 22 de septiembre	Plazo de presentación de solicitudes de admisión para la convocatoria extraordinaria.
			26 de septiembre	Publicación de las listas baremadas provisionales.
			Del 26 al 28 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones ante el Consejo Escolar, Titular de la Dirección del CIFP o Titular del centro concertado, según proceda, a las listas baremadas provisionales.
			30 de septiembre	Publicación de las listas baremadas definitivas.
			4 de octubre	Publicación de plazas adjudicadas para todas las opciones solicitadas.
			Del 4 al 6 de octubre	Plazo de matrícula para las personas que han obtenido plaza en alguna de las opciones solicitadas.*

\* En el caso de que los solicitantes no formalicen la matrícula en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a la plaza y ésta se considerará vacante.



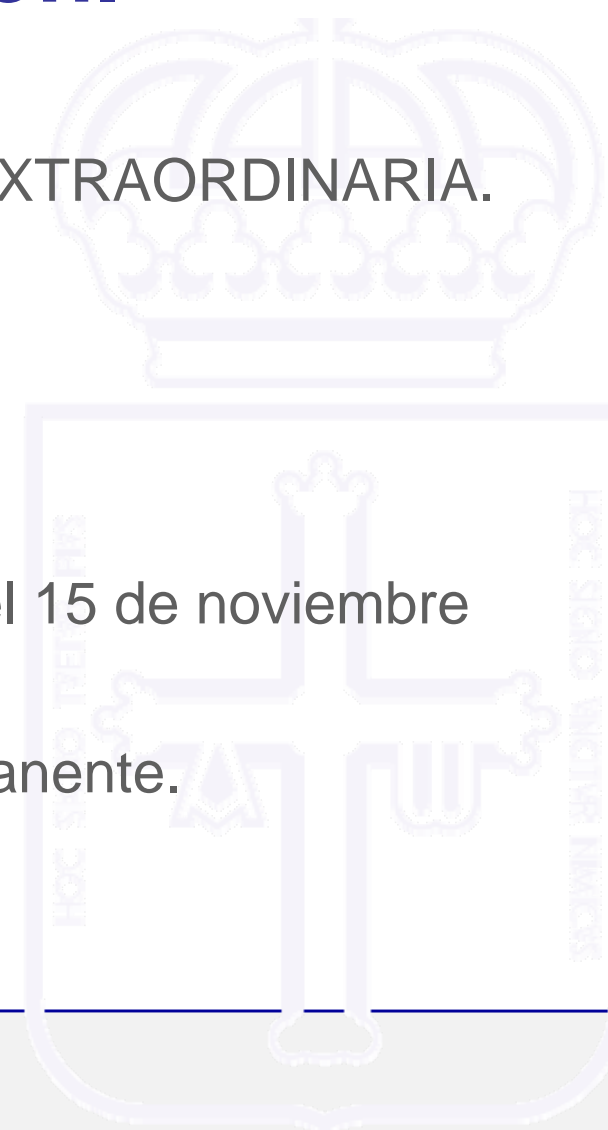
## Cierre del proceso de Admisión.

Ciclos llenos en ORDINARIA - Ciclos en EXTRAORDINARIA.



Gestión desde los centros educativos hasta el 15 de noviembre

Comisión de Escolarización Permanente.





Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación y Cultura

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

# ADMISIÓN

## Grado MEDIO y Grado SUPERIOR

### MODALIDAD A DISTANCIA





*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016*, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen a distancia.





## Reserva y vía de acceso.

- Reserva **20%**.
  - Alumnado con discapacidad.
  - Deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
  - Enfermedad o cualquier otra situación que impida cursar las enseñanzas en régimen presencial.
- Acceso libre **80%**, resto de personas solicitantes que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos.



## Criterios de prelación: reserva **20%**.

Para la reserva del cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes presentadas, estas se ordenarán de mayor a menor edad de las personas solicitantes.



## Acceso libre **80%**. Criterios de prelación:

- Tener residencia en el Principado de Asturias.
- Estar en posesión de todas las unidades de competencia que componen el ciclo formativo solicitado.
- Poseer experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo solicitado. (1)
- Poseer experiencia laboral no relacionada con el ciclo formativo solicitado. (1)
- Carecer de experiencia laboral. (1)



## **(1). En estos casos se ordenarán a las personas solicitantes:**

- Por el tiempo total trabajado, relacionado o no con el ciclo, hasta el día anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- De mayor a menor edad de la persona solicitante.
- De mantenerse el empate, éste se resolverá aplicando el resultado del sorteo público y único, para todo el proceso de admisión, que realizará la Consejería competente en materia de educación.
- En el caso de no cubrirse las plazas por la reserva del 20 por ciento, serán acumuladas para su adjudicación a la vía de acceso libre y viceversa.



**CONVOCATORIA ADMISIÓN A  
CICLOS FORMATIVOS DE  
GRADO MEDIO Y GRADO  
SUPERIOR, EN MODALIDAD A  
DISTANCIA. CURSO 2017-2018**

**PENDIENTE DE PUBLICACIÓN**

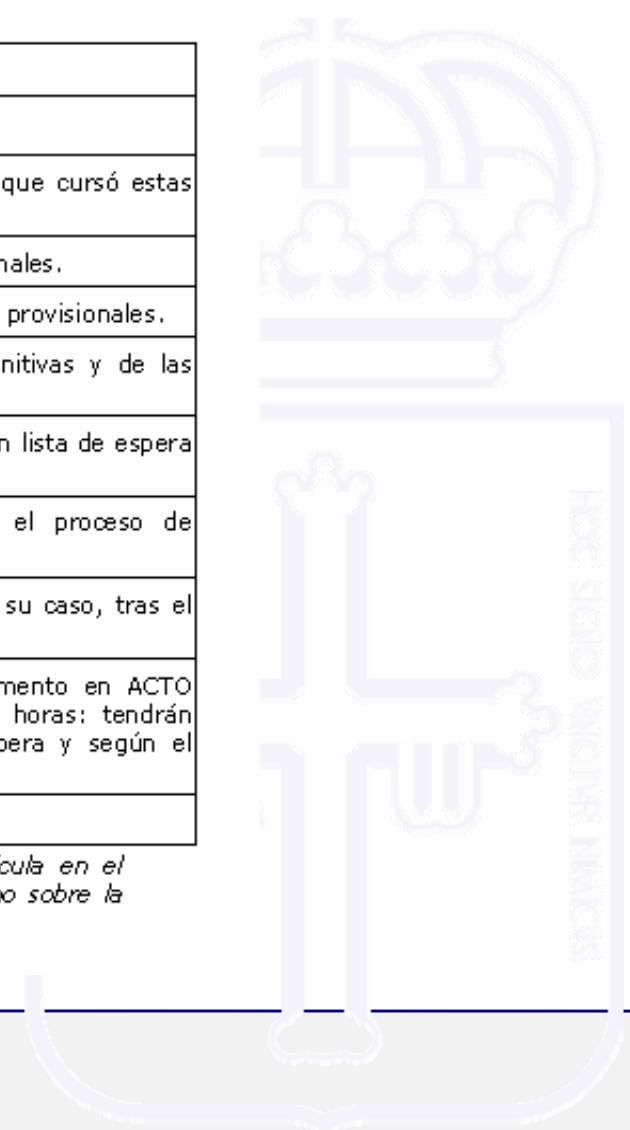


ANEXO I

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN A DISTANCIA PARA EL CURSO 2016-2017.

MES	FECHAS	ACTUACIÓN
Julio	Del 4 al 15 de julio	Plazo de presentación de solicitudes de admisión.
Septiembre	Del 1 al 13 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula para el alumnado que cursó estas enseñanzas en el año académico 2015-2016.
	13 de septiembre	Publicación, en los centros, de las listas baremadas provisionales.
	Del 13 al 16 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones a las listas baremadas provisionales.
	20 de septiembre	Publicación, en los centros, de las listas baremadas definitivas y de las vacantes en cada módulo profesional.
	23 de septiembre	Publicación, en los centros, de la relación de admitidos y en lista de espera en cada uno de los módulos profesionales.
	Del 23 al 27 de septiembre	Plazo de matrícula para los solicitantes admitidos en el proceso de admisión.*
	29 de septiembre	Publicación en los centros de las vacantes generadas, en su caso, tras el período de matriculación.
Octubre	30 de septiembre	Adjudicación de las vacantes no cubiertas hasta el momento en ACTO ÚNICO celebrado en los centros educativos a las 12:00 horas: tendrán preferencia los solicitantes que quedaron en lista de espera y según el baremo de la citada lista.
	3 de octubre	Inicio del curso académico 2016-2017.

*\* La no formalización de la correspondiente matrícula en el plazo señalado dará lugar a la pérdida del derecho sobre la plaza obtenida.*





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

# ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.





## NORMATIVA:

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

**Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional básica en el Principado de Asturias.(Capítulo II) Admisión.**





## ALUMNADO F.P, BÁSICA

ALUMNADO	SITUACIÓN
Alumnado propuesto para cursar FPB mediante consejo orientador y consentimiento de sus padres o representantes legales.	Alumnado prioritario <b>BLOQUE I</b>
Alumnado de 17 años no escolarizado en ESO y alumnado entre 18 y 21 años escolarizado en ESO o no escolarizado, sin estudios secundarios	Solo acceden si el grupo no se llena con los dos colectivos anteriores. <b>BLOQUE II</b>



# PROCESO DE ADMISIÓN

## 2 Procesos de admisión: el periodo de presentación de solicitudes es el mismo.

- Admisión para el alumnado con reserva de plaza y alumnado del bloque I.
- Admisión para el alumnado del bloque II.



### ALUMNADO DEL BLOQUE I (PROPUESTO MEDIANTE CONSEJO ORIENTADOR)

- 1.- Alumnado NEE o discapacidad: Límite **4 plazas en el grupo.**
- 2.- Alumnado no NEE o discapacidad: Hasta llenar el grupo.

Criterios de desempate dentro de este grupo

PREFERENCIA	EDAD	CURSO
1	17	4º
2	17	3º
3	17	2º
4	16	3º
5	16	2º
6	15	2º

De persistir el empate: Letra apellido (JP) de la A a la Z



# Documentación:

- **Solicitud + consejo orientador + consentimiento.**
- **Alumnado NEE/discapacidad.**
- Además de la documentación reflejada en el apartado anterior: **dictamen o documentación acreditativa de discapacidad**



## SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNADO BLOQUE II.

1. Menores de 22 años.
2. Sin consejo orientador
  - Alumnado de 17 años no escolarizado en ESO.
  - Alumnado entre 18 y 21 años escolarizado en ESO o no.
3. Sin estudios secundarios completos: Sin título de PCPI, FPB, graduado en ESO, FP grado medio o titulaciones de igual o superior nivel.



PRIORIDAD	SOLICITANTE	PRELACIÓN DENTRO DEL GRUPO	
1º	Alumnado con NEE/discapacidad escolarizado en ESO durante el curso 2015-16 hasta cubrir el máximo de 4 plazas del grupo	1º	Sorteo (JP AZ)
2º	Resto del alumnado del bloque II	1º	Año más reciente de abandono de los estudios de ESO
		2º	Sorteo (JP AZ)



- Solicitud (Anexo III)
- Declaración jurada o promesa (Anexo IV)
- Certificación académica en la que conste el último curso en el que el/la solicitante ha estado escolarizado/a en ESO (**No obligatorio**)
- Alumnado NEE/discapacidad: Anexo II del dictamen de escolarización o documentación acreditativa de discapacidad.



**CONVOCATORIA ADMISIÓN A  
CICLOS FORMATIVOS DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
BÁSICA. CURSO 2017-2018**

**PENDIENTE DE PUBLICACIÓN  
PROCESO PREVISTO SEPT.**





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

D. G. de Enseñanzas Profesionales y  
Aprendizaje Permanente

MUCHAS GRACIAS,

Ricardo Galán Fernández

[Ricardo.galanfernandez@asturias.org](mailto:Ricardo.galanfernandez@asturias.org)

985108664. Ext. 13699



FORMACIÓN PROFESIONAL

Principado de Asturias